



# Reports

---

*Teresa Flores, Dennis P. Petri, Ana María Idárraga  
Martínez, Padre Omar Sotelo, Julio Pohl,  
Danielle Ortiz*

## Solicitud de audiencia temática

185° Período de Sesiones de la Comisión  
Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

**2022 / 05**

International Institute  
for Religious Freedom





International Institute  
for Religious Freedom

**Internationales Institut für Religionsfreiheit  
Institut International pour la Liberté Religieuse  
Instituto Internacional para la Libertad Religiosa**

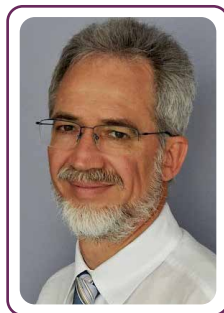
The International Institute for Religious Freedom (IIRF) was founded in 2007 with the mission to promote religious freedom for all faiths from an academic perspective. The IIRF aspires to be an authoritative voice on religious freedom. We provide reliable and unbiased data on religious freedom – beyond anecdotal evidence – to strengthen academic research on the topic and to inform public policy at all levels. Our research results are disseminated through the *International Journal for Religious Freedom* and other publications. A particular emphasis of the IIRF is to encourage the study of religious freedom in university institutions through its inclusion in educational curricula and by supporting postgraduate students with research projects.

The IIRF has a global presence with academic and advocacy partners on all continents. We perform original research and in collaboration with our partners. The IIRF is also a “meeting place” for all scholars that take an interest in religious freedom.

We understand Freedom of Religion and Belief (FoRB) as a fundamental and interdependent human right as described in Article 18 of the Universal Declaration on Human Rights. In line with CCPR General Comment No. 22, we view FoRB as a broad and multidimensional concept that needs to be protected for all faiths in all spheres of society.



**Dr. Dennis P. Petri  
(V.i.S.d.P.)**  
*International Director*



**Prof. Dr. Christof Sauer**  
*Research Director*



**Prof. Dr. Janet  
Epp Buckingham**  
*Executive Editor of the  
International Journal for  
Religious Freedom (IJRF)*

## CONTENTS

1. Generalidades de la solicitud .....	5
1.1 Nombre de las personas y/u organizaciones peticionarias .....	5
1.2 Tipo de audiencia a solicitar .....	5
1.3 Área Temática .....	5
1.4 Estado Miembro de la OEA representado: .....	5
2. Sustento de solicitud .....	6
2.1 Breve exposición de los riesgos para la libertad religiosa, libertad de expresión, vida e integridad personal a los que están sometidos los líderes religiosos en contextos de conflictos armados y/o delincuencia organizada en la región .....	7
2.2 Objetivos de la Audiencia Temática.....	14

# Protección de los derechos fundamentales de líderes religiosos en los contextos de violencia en Argentina, Colombia, El Salvador, Haití, Honduras y México

## 1. Generalidades de la solicitud

### 1.1 Nombre de las personas y/u organizaciones peticionarias

- Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina – OLIRE (programa de la Fundación Plataforma para la Transformación Social)<sup>1</sup>
- International Institute for Religious Freedom – IIRF<sup>2</sup>
- Línea de Libertades y Pluralismo de la Clínica Jurídica de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad de La Sabana<sup>3</sup>
- Centro Católico Multimedial - CCM<sup>4</sup>
- Alliance Defending Freedom – ADF<sup>5</sup>
- Fundación Resiliencia Colombia<sup>6</sup>

### 1.2 Tipo de audiencia a solicitar

- Temática

### 1.3 Área Temática

- Defensores/as de los Derechos Humanos
- Seguridad ciudadana
- Libertad de Expresión
- Memoria Verdad y Justicia
- Otros: Impacto de la Violencia y los Conflictos Armados. Derecho a la Libertad de Conciencia y de Religión (art. 12 CADH), Derecho a la Vida (art. 4 CADH), Derecho a la Integridad Personal (art. 5 CADH), Derecho a la libertad de movimiento (art. 7 CADH).

### 1.4 Estado Miembro de la OEA representado:

- Argentina
- Colombia
- El Salvador

---

1 [www.olire.org](http://www.olire.org)

2 <https://iirf.global/>

3 <https://www.unisabana.edu.co/clinicajuridicaunisabana/>

4 <http://ccm.org.mx/>

5 <https://adflegal.org/>

6 <https://www.fundacionresilienciacolombia.org/>

- Haití
- Honduras
- México

## 2. Sustento de solicitud

En el marco del 185º Período de Sesiones y en los términos del Artículo 66 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicitamos la concesión de una audiencia temática sobre la protección de los derechos convencionales de líderes religiosos en los contextos de violencia en la región latinoamericana, con énfasis en Argentina, Colombia, El Salvador, Haití, Honduras y México.

El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y la Organización de Estados Americanos tienen dentro de sus pilares la pluralidad y la democracia<sup>7</sup>. A su vez, tanto la H. Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>8</sup> como la H. Comisión<sup>9</sup> han señalado que la libertad religiosa es fundamental en las sociedades democráticas. En ese sentido, la presente solicitud de audiencia temática tiene como objetivo precisamente fortalecer la visión democrática de nuestra región, partiendo de la base de la pluralidad religiosa. Así, las organizaciones firmantes estamos convencidas del fundamental rol que puede jugar la H. Comisión en el fortalecimiento y garantía de los derechos humanos de todas las personas habitantes de la región, sin discriminación, en especial sin distinción por sus creencias religiosas.

En consecuencia, esta solicitud tiene dos objetivos centrales. El primero, exponer el grave riesgo en el que se encuentran los líderes religiosos en contextos de conflictos armados y/o contextos de delincuencia organizada en la región latinoamericana. Y, el segundo, buscar que la H. Comisión en su función de promoción de los derechos humanos<sup>10</sup>, tome medidas que permitan a los Estados prevenir la concreción de estos riesgos<sup>11</sup>, llevar a cabo la investigación, juzgamiento y sanción de conductas que ya han concretado la vulneración de los derechos convencionales<sup>12</sup>, y adecuar sus normas de derecho interno al respeto y garantía de estos derechos<sup>13</sup>.

---

7 Carta Democrática Interamericana. Libro I: La democracia y el sistema interamericano. Artículos 1, 2 y 3.

8 Corte IDH. Caso Olmedo Bustos y otros (La última tentación de Cristo) vs Chile. Sentencia del 5 de febrero de 2001; Caso *Bámaca Velásquez vs. Guatemala*. Sentencia de 25 de noviembre de 2000.

9 CIDH. Caso 2137, *Testigos de Jehová v. Argentina*, 18 de noviembre de 1978; CIDH. Informe Anual 1979-1980 - Capítulo V Paraguay.

10 Reglamento de la CIDH. Artículo 1.1

11 CADH. Artículo 1.1.

12 CADH. Artículo 1.1.

13 CADH. Artículo 2.

## **2.1 Breve exposición de los riesgos para la libertad religiosa, libertad de expresión, vida e integridad personal a los que están sometidos los líderes religiosos en contextos de conflictos armados y/o delincuencia organizada en la región**

Latinoamérica es una región que ha estado marcada por fenómenos de conflicto armado y delincuencia organizada, relacionados con distintas cuestiones como economías ilegales o motivaciones políticas. Aunque la intensidad de la violencia perpetrada por grupos criminales es distinta en cada país, hemos identificado que los líderes religiosos son un grupo vulnerable en ese contexto y, por tanto, es necesario que se les brinden las garantías suficientes a sus derechos humanos, en el ejercicio de su labor ministerial.

Así, desde Argentina hasta México, la información pública y nuestros registros internos de casos reportados, nos indican que en un contexto con presencia activa de grupos criminales -en ocasiones, en colusión con autoridades gubernamentales-, numerosos líderes religiosos<sup>14</sup> han estado expuestos a situaciones de: asesinatos, desapariciones forzadas, secuestros, toma de rehenes, destrucción de sus lugares de culto, desplazamiento forzado, exilio forzado, amenazas de muerte, violencia física, sin mencionar los actos de presión e intimidación en su contra.

La razón principal por la cual los líderes religiosos se convierten en blanco frecuente del ataque de los grupos criminales es porque son vistos como un desafío al dominio y la posición de poder que ejercen estos grupos armados en las distintas comunidades, especialmente en aquellas con presencia débil o nula del Estado. Esto, dado que los líderes religiosos son agentes sociales importantes en la construcción de comunidades y sociedades -como lo ha reconocido el SIDH<sup>15</sup>.

Los líderes religiosos pues son percibidos como figuras de autoridad comunitaria y gozan de fuerte legitimidad popular -especialmente por el mensaje de justicia que transmiten, los programas sociales que llevan a cabo y la ayuda humanitaria que brindan en los escenarios más difíciles-, y con sus acciones en concordancia con la fe que profesan, las que usualmente implican comportamientos desafiantes a la autoridad e intereses de los grupos criminales. Los grupos armados se interesan en mantener el status quo de inseguridad y violencia ya que genera ventajas económicas, sociales y políticas, mismas que se ven afectadas cuando otro agente estatal o no estatal -por ejemplo, las

---

14 La H. Comisión en el caso de Nicaragua ya ha mencionado las afectaciones a los líderes religiosos en dicho país, sin embargo, no ha tenido la oportunidad de pronunciarse en el contexto más general de la región. Ver el informe: <http://www.cidh.org/countryrep/Nicaragua78sp/conclusiones.htm>

15 CIDH. Caso 2137, *Testigos de Jehová v. Argentina*, 18 de noviembre de 1978; CIDH. Informe Anual 1979-1980 - Capítulo V Paraguay;

comunidades religiosas- difunde un mensaje que contradice y cuestiona las actividades ilícitas, además de cuestionar o desestabilizar el poder de facto que ostentan<sup>16</sup>.

En estos entornos, los líderes religiosos son vistos como una amenaza o competencia para la estabilidad de los grupos armados, lo que genera respuestas de intimidación y violencia<sup>17</sup>. La información recopilada demuestra que ciertas demostraciones públicas de los principios de fe se convierten en situaciones de riesgo para los líderes religiosos en la medida que son vistos como un obstáculo a eliminar para asegurar la continuidad de las actividades criminales. Tales acciones pueden ser: (i) el compromiso con la defensa de los derechos humanos<sup>18</sup>, especialmente de los más vulnerables (frecuentemente, los grupos indígenas); (ii) el liderazgo de programas sociales y/o educativos que alejen a la niñez y adolescencia de las drogas y la violencia para evitar el reclutamiento (muchas veces, forzado) en las filas criminales; (iii) la participación y/o fomento de actividades de empoderamiento comunitario, la denuncia de acciones ilegales, las redes de corrupción que avalan la impunidad, entre otros. Vale decir que, en situaciones de alta complejidad, como la ocurrida en el contexto de la pandemia COVID-19, la crisis humanitaria desencadenó también un aumento de la violencia y, en consecuencia, también aumentó la vulnerabilidad de los líderes religiosos.<sup>19</sup>

Aunque por la complejidad de la situación de seguridad humana en cada país de la región, los grupos armados con presencia activa son diversos, en países como Argentina, Colombia, El Salvador, Haití, Honduras y México, una consecuencia de sus actividades es que los líderes religiosos están expuestos a situaciones de riesgo en las que la vigilancia constante sobre sus actividades y las diferentes manifestaciones de hostilidades hacia ellos, tienen una clara intención de intimidación y censura.

16 Observatorio de Libertad Religiosa en Latinoamérica. (Julio de 2022). Libertad religiosa y crimen organizado en México. pág. 4, párr. 3. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Libertad-Religiosa-y-Crimen-Organizado-en-Mexico.pdf>

17 Observatorio de Libertad Religiosa en Latinoamérica. (Julio de 2022). Libertad religiosa y crimen organizado en México. pág. 4, párr. 2. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Libertad-Religiosa-y-Crimen-Organizado-en-Mexico.pdf>

18 CEV. Sufrir la guerra y rehacer la vida (Impactos, Enfrentamientos y Resistencias). Ser Líder Social en Colombia: Un Asunto de Alto Riesgo; 1.3. La Fortaleza En La Espiritualidad.

19 OLIRE. Visión general sobre la persecución de cristianos en América Latina. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Petri-Vision-general-sobre-la-persecucion-de-cristianos-en-AL.pdf>; Aleteia. Libertad religiosa en América Latina: «Alerta naranja». Disponible en: <https://es.aleteia.org/2021/12/21/libertad-religiosa-en-america-latina-alerta-naranja/>; Puertas Abiertas. ¿En cuáles países de América Latina existe persecución a los cristianos? Disponible en: <https://puertasabiertasal.org/cristianos-perseguidos-noticias/en-cuales-paises-de-america-latina-existe-persecucion-a-los-cristianos>; Petri, D.P. (2015), “Challenges to religious freedom in the Americas”, Testimony before the Subcommittee on the Western Hemisphere, House Committee on Foreign Affairs. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/HHRG-114-FA07-Transcript-20150917.pdf>



Un dato ilustrativo de la gravedad de los hechos acaecidos en contra de los líderes religiosos en los países mencionados es el número de asesinatos perpetrados por grupos criminales en contra de líderes religiosos en el período enero 2020 a julio 2022, que se muestra en la siguiente tabla elaborada de conformidad con el registro de incidentes realizado por OLIRE:

**Número de asesinatos a líderes religiosos 2020–2022**

Argentina	2
Colombia	17
El Salvador	11
Haití	3
Honduras	24
México	17

Fuente: Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina (2022). Base de datos de incidentes violentos.

Para obtener mayores detalles de los incidentes registrados por país de esta y otras categorías, además de asesinatos, se recomienda visitar el sitio web: [www.violentincidents.com](http://www.violentincidents.com)

En **Argentina**<sup>20</sup>, debido al incremento de la inseguridad y violencia social, los líderes religiosos que se involucran en la defensa de las comunidades campesinas, en un llamado a la paz y/o que inician proyectos para alejar a los jóvenes de las drogas y de las actividades ilícitas relacionadas con su producción y venta, han sido duramente hostilizados al punto que las amenazas de muerte y las acciones intimidatorias previas (violencia física, acoso y asesinato de sus familiares, vandalismo en sus templos), finalmente se han concretado en el asesinato de algunos ministros de culto.

Por otro lado, en **Colombia**<sup>21</sup> la proliferación de grupos armados no estatales derivados tanto de las actividades de narcotráfico y contrabando, como de los propios conflictos armados no internacionales, han generado una pugna constante entre estos por el dominio de ciertos territorios de su interés. En estos contextos se ha restringido la labor ministerial de los líderes religiosos, no solo

<sup>20</sup> er, por ejemplo: AICA. Repudian amenazas a sacerdote santiaguense comprometido con los campesinos. Disponible en: <https://aica.org/noticia.php?id=54207>; ANRed. Amenaza de muerte al cura campesino Rubén Lassaga en Santiago del Estero. Disponible en: <https://www.anred.org/2022/06/30/amenaza-de-muerte-al-cura-campesino-ruben-lassaga-en-santiago-del-estero/>.

<sup>21</sup> Justapaz. No nacimos para ir a la guerra. Disponible en: [https://www.justapaz.org/wp-content/uploads/2021/08/LLAMADO-PROFETICO-15\\_-12082021.pdf](https://www.justapaz.org/wp-content/uploads/2021/08/LLAMADO-PROFETICO-15_-12082021.pdf); Open Doors. Colombia: Full Country Dossier. 2021; Petri, D.P. & Flores Chiscul, T. (2019), Country Overviews and Case Studies of Mexico, Colombia, and Cuba. Briefing prepared for the Bishop of Truro's Independent Review for the UK Foreign Secretary of Foreign and Commonwealth Office Support for Persecuted Christians. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Country-overviews-and-case-studies-for-FCO-review.pdf>

al momento de celebrar el culto -sometido a horarios impuestos por los grupos criminales-, sino que como represalia a su mensaje, se han atacado los templos, se les ha amenazado de muerte (muchas veces, también a sus familiares), se les ha impedido entrar o salir de algunas comunidades, se les ha impuesto el pago de una cuota como forma para extorsionarlos, se les ha obstaculizado el funcionamiento de sus iniciativas sociales, además de que en numerosas ocasiones se les ha golpeado, robado e incluso asesinado. Las hostilidades y amenazas pueden ser tan fuertes que hacen imposible la continuidad del arraigo en esas zonas del país y generan situaciones de desplazamiento para los líderes religiosos, sus familias y a veces de sus seguidores, principalmente por temor a las represalias.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en Colombia (CEV) recogió el importante rol que tienen la espiritualidad y la vivencia de la fe para muchas víctimas de los conflictos armados en Colombia<sup>22</sup>. Asimismo, relató las afectaciones y persecución que sufrieron ciertas comunidades religiosas, por el hecho de profesar una determinada fe<sup>23</sup>. Así, el Informe de la CEV relata cómo la comunidad judía fue especialmente víctima de hechos de secuestro y extorsión por existir la creencia de un mayor poder económico de sus miembros<sup>24</sup>, llegando a abandonar el país el 30% de su población entre 1997 y el 2000<sup>25</sup>. También se relata el ataque directo a bienes de culto como iglesias, siendo muy representativo pero no el único, el ataque a la iglesia de Bojayá<sup>26</sup>; y la imposibilidad de practicar en público la fe por las presiones de los grupos armados<sup>27</sup>. Finalmente, también se relatan los ataques directos a líderes religiosos y espirituales<sup>28</sup>, sin importar su condición de civiles<sup>29</sup>, que terminaron en muchos casos en el exilio y en otros en la muerte<sup>30</sup>.

Estos hallazgos que podrían parecer un asunto del pasado, cobran especial relevancia en un contexto como el colombiano, donde según el Comité Internacional de la Cruz Roja coexisten seis conflictos armados no internacionales vigentes<sup>31</sup>. Así, los riesgos para la población civil, y en particular para los

22 CEV. Hasta la Guerra tiene Límites (Violaciones a los DDHH, Infracciones al DIH y Responsabilidades Colectivas).

23 CEV. La Colombia fuera de Colombia (Las verdades del Exilio).

24 CEV. Hasta la Guerra tiene Límites (Violaciones a los DDHH, Infracciones al DIH y Responsabilidades Colectivas). Punto 1.5.4.

25 CEV. Hasta la Guerra tiene Límites (Violaciones a los DDHH, Infracciones al DIH y Responsabilidades Colectivas). Punto 1.5.4.

26 CEV. Hasta la Guerra tiene Límites (Violaciones a los DDHH, Infracciones al DIH y Responsabilidades Colectivas). Punto 1.14.4

27 CEV. Sufrir la guerra y rehacer la vida (Impactos, Enfrentamientos y Resistencias).

28 CEV. Resistir no es Aguantar (Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia). 4.1.1.2. Violencias contra la integridad cultural.

29 CEV. Sufrir la guerra y rehacer la vida (Impactos, Enfrentamientos y Resistencias). SER LÍDER SOCIAL EN COLOMBIA: UN ASUNTO DE ALTO RIESGO; 1.3. LA FORTALEZA EN LA ESPIRITUALIDAD.

30 CEV. La Colombia fuera de Colombia (Las verdades del Exilio).

31 Comité Internacional de la Cruz Roja. (27 de julio de 2022). Actualización sobre la Situación Humanitaria en Colombia [Acceso del 11 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/document/actualizacion-sobre-la-situacion-humanitaria-en-colombia-2022>

líderes religiosos persisten en Colombia; de hecho, algunas organizaciones han señalado una amplia persecución contra personas pertenecientes al cristianismo en Colombia en los últimos años<sup>32</sup>.

En paralelo, la otra realidad latinoamericana más cercana a lo sucedido en Colombia es el caso de **México**<sup>33</sup>, en donde la presencia y fragmentación de los grupos criminales y su presencia activa a lo largo del territorio nacional, genera una situación de zozobra para los líderes religiosos, quienes son constantemente asediados cuando su mensaje contradice los intereses de los criminales del lugar, poniendo en riesgo su vida, la de sus familias y la de sus propios seguidores. Es ilustrativo de esta realidad, lo mencionado por el Centro Católico Multimedial, pues de acuerdo con sus registros<sup>34</sup> (referidos a la Iglesia Católica), desde 2012 a la actualidad, han sido asesinados 34 sacerdotes y 2 laicos, posicionando a México como uno de los países donde es más peligroso el ejercicio del sacerdocio ministerial. En algunas ocasiones, las acciones de amedrentamiento en contra de los líderes religiosos han sido tan intensas que incluso, han motivado que celebren los actos de culto con protección especial (como chalecos antibalas) o en otras ocasiones se han visto coaccionados para suspender proyectos sociales en determinadas zonas del país a fin de no poner en riesgo la vida de los beneficiarios, sin mencionar otros tipos de ataques que han sufrido como consecuencia de su labor ministerial, especialmente, aquellos relacionados con actos de extorsión. Tas el asesinato de dos sacerdotes Jesuitas

32 Puertas Abiertas. Lista Mundial de la Persecución. Disponible en: <https://www.opendoors.org/en-US/persecution/countries/>

33 OLIRE. Libertad religiosa y crimen organizado en México. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Libertad-Religiosa-y-Crimen-Organizado-en-Mexico.pdf>; La voz de Michoacán. Sacerdotes de Tierra Caliente, bajo amenaza del crimen organizado. Disponible en: <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/criminalidad/denuncia-sacerdotes-de-tierra-caliente-bajo-amenaza-del-crimen-organizado/>; Muga González R. & Martínez R. (2018), El narcotráfico como motor de persecución para los cristianos en México. Asunto pendiente para las autoridades gubernamentales, Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina (2018). Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Muga-Martinez-El-narcotrafico-como-motor-de-persecucion-para-los-cristianos-en-Mexico.pdf>; Petri, D.P. & Flores Chiscul, T. (2019), Country Overviews and Case Studies of Mexico, Colombia, and Cuba. Briefing prepared for the Bishop of Truro's Independent Review for the UK Foreign Secretary of Foreign and Commonwealth Office Support for Persecuted Christians. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Country-overviews-and-case-studies-for-FCO-review.pdf>; Petri, D.P. (2019), La regulación de la religión por el crimen organizado: caso de Nuevo León y Tamaulipas. Ponencia presentada en el XXII Encuentro de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (RIFREM), Creel, Chihuahua, México, 5-8 de junio de 2019. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Petri-La-regulacion-de-la-religion-por-el-crimen-organizado-caso-de-Nuevo-Leon-y-Tamaulipas.pdf>; Sotelo Aguilar, O. (2017), "Tragedia y Crisol del Sacerdocio en México", Centro Católico Multimedial e Iglesia a la Ayuda Necesitada; Sotelo Aguilar, O. (2018), Evaluación del sexenio 2012-2018. Veintiséis sacerdotes asesinados, Centro Católico Multimedial. Disponible en <http://ccm.org.mx/2018/12/reporte-sacerdotes-2018/>

34 Centro Católico Multimedial (CCM). (7 de julio de 2022). Elenco de Sacerdotes y Religiosos [Acceso del 11 de agosto de 2022]. Disponible en: <http://ccm.org.mx/2022/07/elenco-de-sacerdotes-y-religiosos/>

en la Sierra Tarahumara en junio de este año<sup>35</sup>, la gravedad de la situación en México ha sido referida a nivel internacional, tanto por la máxima autoridad de la Iglesia Católica<sup>36</sup>, como por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>37</sup>.

En **El Salvador<sup>38</sup> y Honduras<sup>39</sup>**, la influencia de la notoria presencia social de las maras o pandillas, principalmente MS-13 y Barrio 18, también ha generado un impacto particular en los líderes religiosos, quienes dependen de la aprobación arbitraria de los líderes mareros a las denominaciones religiosas que representan para tener menos restricciones (en comparación con otros líderes religiosos) en su ejercicio ministerial. En ambos países, con diferencias mínimas entre ellos, son los líderes mareros quienes determinan cuáles son los líderes religiosos que pueden realizar actividades en sus comunidades de dominio y hasta qué punto pueden o no acercarse a los pobladores de esas zonas, especialmente si se trata de jóvenes, ex mareros o miembros de las maras.

Aunque las maras siempre exigen una cuota de extorsión, aquellos líderes religiosos cuyo mensaje sea de mayor rechazo a la vida delincuencia, tendrán mayores restricciones -incluida una cuota más alta en las extorsiones-, e incluso pueden ser vetados del lugar y móvil de represalias. Muchas veces, los líderes religiosos sufren restricciones de movilidad pues su mensaje no es aceptado por las pandillas de territorios vecinos o causar suspicacias porque desarrollan actividades religiosas en territorios considerados rivales. En otras oportunidades, la coacción tiene como fin intentar hacerlos cómplices de actividades ilícitas. Siendo que, la consecuencia natural en estos casos ante la negativa del líder religioso de apoyar las actividades ilegales es en muchos casos, la muerte, la desaparición forzada, la destrucción de propiedades, e incluso la violencia en contra de sus familiares.

35 BBC. (23 de junio de 2022). Bodies of murdered priests and tour guide found in Mexico [Acceso del 11 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-61904979>

36 Vatican News. (22 de junio de 2022). Pope decries violence in Mexico, expresses grief for murder of Jesuits [Acceso del 11 de agosto de 2022]. Disponible en: Pope decries violence in Mexico, expresses grief for murder of Jesuits - Vatican News

37 Naciones Unidas México. (21 de junio de 2022). ONU-DH condena el asesinato de los sacerdotes Javier Campos Morales, S.J., y Joaquín César Mora Salazar, S.J., en Chihuahua [Acceso del 11 de agosto de 2022]. Disponible en: ONU-DH condena el asesinato de los sacerdotes Javier Campos Morales, S.J., y Joaquín César Mora Salazar, S.J., en Chihuahua | Naciones Unidas en México

38 OLIRE. Situación de los derechos humanos de líderes religiosos en El Salvador. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Situacion-de-los-derechos-humanos-de-lideres-religiosos-en-El-Salvador.pdf>; ACN International. El Salvador. Disponible en: [https://acninternational.org/religiousfreedomreport/wp-content/uploads/2021/04/El\\_Salvador-1.pdf](https://acninternational.org/religiousfreedomreport/wp-content/uploads/2021/04/El_Salvador-1.pdf)

39 ACN International. Honduras. Disponible en: <https://acninternational.org/religiousfreedomreport/wp-content/uploads/2021/04/Honduras-1.pdf>.

En el caso de **Haití**<sup>40</sup>, además de presentar muchos de los elementos de la dinámica de actuación de los grupos criminales descrita en los párrafos precedentes, la peculiaridad radica en que siendo un país con una sociedad resquebrajada producto de muchos años de inestabilidad política y guerras civiles que ha ido convirtiendo al Estado en una estructura débil e ineficaz, son los grupos criminales los que ejercen control total sobre muchas zonas del país y tal como pasa en otras latitudes, ven a los líderes religiosos como una amenaza a sus intereses y deseos de estabilidad para obtener el mayor provecho económico posible. Así, son frecuentes los robos y atentados a lugares de culto, secuestros, extorsiones y asesinatos en contra de los líderes religiosos.

De conformidad con todo lo anterior, es fundamental que la H. Comisión tome atenta consideración sobre la situación descrita; ya que, la vulnerabilidad que viven los líderes religiosos a manos de los grupos delincuenciales que operan en sus respectivos países los pone en una situación de especial de riesgo. Ahora bien, aunque las acciones mencionadas en este documento son situaciones que generan una alta interferencia con el libre y pleno ejercicio del derecho a la libertad religiosa, este no es el único derecho humano sobre el que existen restricciones, sino que -bajo el presupuesto de la multidimensionalidad e interdependencia de los derechos humanos-<sup>41</sup> también otros derechos resultan altamente afectados, tales como: la libertad de expresión, la vida, la integridad personal, la libertad de circulación y residencia, entre otros.

Las organizaciones firmantes solicitamos que la H. Comisión tome en consideración los graves hechos presentados. La alta afectación a los líderes religiosos tiene un impacto directo en el ejercicio de los derechos no solo de los propios líderes, sino de las demás personas en la región, en especial su labor de liderazgo y defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, ante la gravedad de los hechos, y en muchos casos, ante el alto nivel de impunidad en los Estados, es fundamental que el Sistema Interamericano se pronuncie sobre esta situación.

En consecuencia, y dado que como ya lo ha reconocido la H. Comisión<sup>42</sup>, los líderes religiosos son sujetos de especial protección por las labores que desarrollan en sus contextos, resulta imperativo que se realice la audiencia

---

40 OLIRE. Violencia e inseguridad en Haití: líderes religiosos asesinados y secuestrados. Disponible en: <https://olire.org/es/violencia-e-inseguridad-en-haiti-lideres-religiosos-asesinados-y-secuestrados/>; Agencia fides. AMERICA/HAITI - In the face of kidnappings, common prayer and “national strike” of Catholic activities. Disponible en: [http://www.fides.org/en/news/69934-AMERICA\\_HAITI\\_In\\_the\\_face\\_of\\_kidnappings\\_common\\_prayer\\_and\\_national\\_strike\\_of\\_Catholic\\_activities](http://www.fides.org/en/news/69934-AMERICA_HAITI_In_the_face_of_kidnappings_common_prayer_and_national_strike_of_Catholic_activities).

41 Corte IDH. Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 283.

42 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Situación de derechos humanos en Honduras. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf>; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>.

temática solicitada, en la que las organizaciones que profundizarán en: (i) el proceso de reconocimiento de los líderes religiosos como un grupo especialmente vulnerable en zonas de violencia y/o conflicto, especialmente bajo el control de grupos delincuenciales; (ii) la definición de estándares o implementación de medidas nacionales y/o regionales que permitan la protección de la seguridad humana de los líderes religiosos en zonas de violencia y/o conflicto; y (iii) la salvaguarda de los derechos humanos consagrados en los artículos 4, 5, 7, 12, 13, 22 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>43</sup> y el artículo 3 y 4 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

## 2.2 Objetivos de la Audiencia Temática

Como se mencionaba anteriormente, la presente solicitud busca dos objetivos centrales. El primero, exponer el grave riesgo en que se encuentran los líderes religiosos en contextos de conflictos armados y/o contextos de delincuencia organizada en la región latinoamericana. Y, el segundo, buscar que la H. Comisión en su función de promoción de los derechos humanos, tome medidas que permitan a los Estados prevenir la concreción de estos riesgos<sup>44</sup>, llevar a cabo la investigación, juzgamiento y sanción de conductas que ya han concretado la vulneración de los derechos convencionales<sup>45</sup>, y adecuar sus normas de derecho interno al respeto y garantía de estos derechos<sup>46</sup>. Para tal fin, se proponen los siguientes objetivos específicos para la realización de la audiencia temática:

1. Brindar a la H. Comisión información actualizada sobre los ataques en contra de líderes religiosos como resultado de sus actividades en zonas de violencia y/o conflicto en la región, con especial énfasis en Argentina, Colombia, El Salvador, Haití, Honduras y México.
2. Solicitar a la H. Comisión que adelante labores concretas para la defensa de los derechos humanos de los líderes religiosos en la región. En particular que: (i) evalúe la posibilidad de constituir una relatoría especial en materia de libertad religiosa, (ii) adopte un informe sobre la afectación a los liderazgos religiosos en contextos de conflictos armados y delincuencia organizada; (iii) realice un monitoreo constante sobre el respeto y garantía de los derechos de los líderes religiosos en la región.
3. Solicitar a la H. Comisión, y en particular a la Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y los Relatores de los Estados de México, Colombia, Argentina, El Salvador, Haití y Honduras que insten a los Estados a reconocer la existencia de esta problemática, y a establecer acciones concretas para documentar, prevenir, investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos de los líderes religiosos en estos contextos.

---

43 Convención Americana sobre Derechos Humanos. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

44 CADH. Artículo 1.1.

45 CADH. Artículo 1.1.

46 CADH. Artículo 2.



La magnitud de este fenómeno y su rápido avance en los últimos años requiere de un involucramiento activo por parte de la H. Comisión. En ese sentido, reiteramos nuestra solicitud de aprobación de esta audiencia temática, ya que sería una oportunidad invaluable para dar a conocer a esta instancia, a los Estados, a las organizaciones de la sociedad civil, a grupos religiosos y a la ciudadanía en general, la problemática descrita. Sin mencionar que también constituye una oportunidad para sensibilizar y promocionar los derechos humanos de un sector especialmente vulnerable en la región.

De presentarse cualquier consulta, sírvase comunicarse a [tflores@olire.org](mailto:tflores@olire.org); [dpetri@platformforsocialtransformation.org](mailto:dpetri@platformforsocialtransformation.org), [clinica.juridica@unisabana.edu.co](mailto:clinica.juridica@unisabana.edu.co), [omariosos@hotmail.com](mailto:omariosos@hotmail.com), [jpohl@adfinternational.org](mailto:jpohl@adfinternational.org), [danielleortizmantilla@gmail.com](mailto:danielleortizmantilla@gmail.com)

Esperando la oportuna acogida a esta solicitud, se despiden atentamente,

Teresa Flores

Directora del Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina-OLIRE

Dennis P. Petri

International Institute for Religious Freedom

Ana María Idárraga Martínez

Línea de Libertades y Pluralismo de la Clínica Jurídica de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad de La Sabana<sup>47</sup>

Padre Omar Sotelo

Director del Centro Católico Multimedial-CCM

Julio Pohl

ADF International

Danielle Ortiz

Fundación Resiliencia Colombia

Agosto 2022



---

<sup>47</sup> En compañía de los estudiantes de la Línea Gabriela Niño, Darcy Barreto y Alejandra Berros.

## Imprint

### Address

c/o World Evangelical Alliance  
Church Street Station  
P.O. Box 3402  
New York, NY 10008-3402  
United States of America

Friedrichstr. 38  
2nd Floor  
53111 Bonn  
Germany

International Director: Dr. Dennis P. Petri (V.i.S.d.P.)  
Research Director: Prof. Dr. Christof Sauer  
Executive Editor of the IJRF: Prof. Dr. Janet Epp Buckingham  
President: Prof. Dr. Dr. Thomas Schirrmacher

Contact: [info@iirf.global](mailto:info@iirf.global)  
Donations: <https://iirf.global/donate/>

Occasional journal with special reports, research projects, reprints and documentation published by VKW Culture and Science Publ.

Follow us:







International Institute  
for Religious Freedom

International Institute for Religious Freedom

**Bonn | Brussels | Cape Town**

**Colombo | Brasília | Delhi**

**Tübingen | Vancouver**

iirf.global • [info@iirf.global](mailto:info@iirf.global)